73

Todos los de ella y en particular los [illegible] a Vs. que deuemos a V.S.ª
lo que sentimos en cosas tan graues que no se nos pregunten quando
como en esta nos consta lo que referimos con deseo de cumplir con
nuestras obligaciones y confiança de que como siempre acudira
a ello V.S.ª a quien suplicamos repare en nuestra yntencion y
guarde Nro. S.or muchos años como sus capellanes deseamos
en cartagena a siete de mayo de mill y seiscientos y cinq.ta
Frai Fran.co de Leon prior = Frai Andres Mayor = Prior = Frai Ygnacio
Chauy Guardian = Frai Juan Castellanos = Guardian de san
Fran.co

Y ya auiendose visto y leydo la letra el dho billete el S.r señor Don
Gines Rodriguez Carrasco Regidor de esta ciud. hizo una propuzizion
del tenor siguiente

Propuzizion en razon con de los Rios —

El S. Don Gines Rodriguez dixo = que por muchas ynformaciones y deligen-
cias hechas en diferentes tiempos a que an asistido contadores de su mag.d yn-
genieros niueladores y otras personas muy praticas de ciencia y conocimiento
los ynteresados y por vista de ojos consta como V.S.ª sabe y es notorio que
es conueniente factible y sin ningun perjuizio considerable necesario
y forsoso y sera de grandissima utilidad y riqueza la conduzion
del Rio de guadaardal y otras aguas para el Riego de los campos
fertilissimos de esta ciud. y Reyno que se pretenden y que se a de hazer
disponer con gasto de la Real hazienda y de asentistas y de
los lugares ynteresados en tiempo del Rey nuestro señor don
[illegible] y que por accidentes que no an tenido no a tenido
efecto ni le tendra por quenta de su mag.d aunque de la Real hazienda
y de los ynteresados y de qualquiera parte esta bien preuenido
y junto el dinero para la fabrica y echa dicha de principio por
que los susesos y necesidades que cada dia se ofrezen obligaran
[illegible]
[illegible] forsosamente a que para
otras cosas se aplicara el dho dinero y cesando por esto la obra
fuera dificultossissimo y aun ymposible boluerla a continuar
sin nuevas y eficaces diligencias para aprouechar el dinero en
que viniere y sera el mismo Riesgo no por mudarse la que si mere
yntencion de su mag.d ni la boluntad del defeto ynquietar
ynteresado es de todas maneras si por los accidentes que ofre-
sieren como se colige de que auiendo estado constantes
peligro de perderse las plaças de oran y otras ymportantes
que por falta de dinero para bastimentos el poco que